

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RICARDO OMAR MEHAUOD

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 27 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, en autos: "COMUNA DE SILVA c/Otra s/Cobro de Pesos (\$ 357,60) - APREMIO" (Expte. N° 50 - F° 80 - Año 1997), se ha ordenado que el Mart. Pco. Ricardo Omar Mehaud, Matrícula 614, CUIT. N° 20-10063466-0, proceda a vender en pública subasta, el día 18 de junio de 2008, a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, en la puerta del Juzgado Comunal de Gobernador Crespo, los inmuebles embargados en autos, que saldrán a la venta en forma separada y sucesiva, con la base del avalúo fiscal; y se adjudicarán al mejor postor, y en caso de no haber postores, se ofrecerán nuevamente con la retasa del 25%, y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor.- En primer lugar saldrá a la venta el inmueble cuya descripción según título es la siguiente: 1) "Un lote de terreno de su propiedad con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, y el que estando ubicado en el Pueblo Silva, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, forma parte de la manzana número cuarenta y cuatro y se compone de veinte metros de frente al Este, por cincuenta metros de fondo lindando: al Este, con calle pública; y en los demás rumbos con más terreno de la misma manzana cuarenta y cuatro".- El Registro General informa que no se registran hipotecas, y si un embargo en estos autos, que da motivo a esta subasta con fecha 24/09/07, Aforo 097924, por el monto de \$ 536,40. La Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.) informa (fs. 138) que el inmueble se encuentra empadronado en la partida inmobiliaria N° 06-08-00-027059/0000-1 y registra una deuda al 25/01/2008 de \$ 378,05.- La Comuna de Silva informa (fs. 142) que el inmueble (manzana N° 44 - parcela 3) adeuda \$ 540,00.- en concepto de Tasa Inmueble Urbana.- Según constatación efectuada por el Sr. Juez Comunal (fs. 140), informa a fecha 19/02/2008 "que al punto (1) se trata de un lote de terreno baldío y sin ocupantes, el que forma parte de la manzana N° 44, parcela N° 3 y empadronado, partida inmobiliario N° 06/08-00-0027059/0000-1, se compone de 20 metros de frente, lado Este por 50 metros de fondo lados norte-sud, con igual medida en su contrafrente Oeste, linda al Este con calle pública, hoy Cbte. de San Lorenzo s/n sobre calle mejorada con cordón cuneta, agua potable y todos los servicios que brinda la comuna local, en los demás rumbos linda con más terrenos de la misma manzana, no constando con alambrados perimetrales, solamente en su lado oeste parte con estructura galpón comunal y parte con tejido de alambre terreno del Sr. Gabriel Frattoni, el mismo se encuentra ubicado a aproximadamente a 100 metros de la ruta Nac. N° 11, al Este".- El inmueble se halla inscripto bajo el N° 7777, Folio 87, Tomo 72, Sección "Propiedades" Departamento San Justo del Registro General.- Para el caso de que el precio de venta obtenido del inmueble subastado en el punto 1) no alcanzare a cubrir la liquidación practicada en autos, saldrá a la venta el inmueble cuya descripción según título es la siguiente: 2) "Dos lotes de terreno de su propiedad, con todo lo clavado, plantado, y adherido al suelo, designados con las letra B. y D. de la manzana número cuarenta y cuatro, y se componen cada uno, de veinte metros de frente al Este, por cincuenta metros de fondo, lindando ambos unidos: al Norte y Este calles públicas; al Sud el lote F, y al Oeste con terreno destinado para la Escuela Fiscal.- Ubicados en Colonia Silva, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe".- El Registro General informa que no se registran hipotecas, y sí un embargo en estos autos, que da motivo a esta subasta con fecha 24/09/07, Aforo 097924, por el monto de \$ 536,40.- La Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.) informa (fs. 138) que el inmueble se encuentra empadronado en la partida inmobiliaria N° 06-08-00-027058/0000-2 y registra una deuda al 25/01/2008 de \$ 377,85.- La Comuna de Silva informa (fs. 142) que el inmueble (manzana N° 44 - parcela 2) adeuda \$ 960,00.- en concepto de Tasa Inmueble Urbana.- Según constatación efectuada por el Sr. Juez Comunal (fs. 140),

informa a fecha 19/02/2008 "(2) dos lotes de terreno, designados con la letras "B" y "D" de la manzana N° 44, y se componen cada uno de 20 metros de frente al Este, por 50 metros de fondo lados Norte, Sud, lindando ambos unidos, al Norte con Av. Fco. Leiva, la que se encuentra mejorada con ripio y cordón cuneta y al Este con calle Cbte. de San Lorenzo s/n con las mismas características que la anterior, linda al Sud, con el lote descrito anteriormente, y al Oeste con terrenos de la comuna local, donde se puede constatar que se encuentra dividido por tapial de lozas, se encuentra registrada con partida inmobiliaria N° 06-08-00-027058/0000-2, se encuentra con todos los servicios que cuenta la Comuna local, dejando constancia que se encuentran baldíos y sin ocupantes, aproximadamente a 100 metros al Este de la Ruta Nac. N° 11".- El inmueble se halla inscripto bajo el N° 3974, Folio 63, Tomo 82, Sección "Propiedades" Departamento San Justo del Registro General.- Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo de precio se abonará al aprobarse la subasta. Los compradores deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y luego del remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador las deudas que pesen sobre el bien en concepto de impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de agua, a partir de la fecha del remate. Si el mejor postor compra en comisión, deberá denunciar el comitente en el mismo acto para su inclusión en el acta respectiva, bajo apercibimientos de tener por comprador al mejor postor. Informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero al Tel. (03483) 421245/15402041.- Lo que se publica los efectos legales en el Boletín Oficial y Hall de estos Tribunales.- San Justo, 26 de Mayo de 2008. - Fdo. Dra. Viviana Marin, secretaria.

S/C 34965 Jun. 3 Jun. 5
